

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**1926** *RESOLUCION de 21 de enero de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de becas del Comité de Desafíos de la Sociedad Moderna de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.*

El Comité de Desafíos de la Sociedad Moderna de la Organización del Tratado del Atlántico Norte convoca concurso de becas para investigadores.

Las normas por las que se rige el concurso y los impresos de solicitud están a disposición de los interesados en la Subdirección General de Cooperación Científica y Tecnológica de este Ministerio, calle José Abascal, 41, teléfono 441-90-44, 28003-Madrid.

La presentación de instancias deberá realizarse antes del 15 de febrero del corriente año.

Madrid, 21 de enero de 1987.—El Secretario general técnico, José Manuel Paz y Agüeras.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**1927** *ORDEN de 16 de diciembre de 1986 por la que se atribuyen a la Empresa «Surco, Sociedad Anónima» (expediente 574), los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Tierra, Sociedad Anónima» (en constitución), y posteriormente «Glama, Sociedad Anónima».*

Vistas las resoluciones de fecha 1 de febrero de 1984 por la que se atribuyen los beneficios fiscales concedidos por Orden de Economía y Hacienda de 30 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), a la Empresa «Tierra, Sociedad Anónima» (en constitución), a favor de «Glama, Sociedad Anónima», constituida definitivamente en sustitución de la anterior, según escritura pública de fecha 30 de junio de 1983, número de protocolo 1.025 del Notario don Antonio Esturillo López, y resolución de la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil de fecha 23 de julio de 1986, en la que en virtud de los acuerdos sociales establecidos según escritura pública de 18 de noviembre de 1985, número de protocolo 1.125 del Notario don Tomás Aguilera de la Cierva, los beneficios fiscales anteriormente atribuidos a «Glama, Sociedad Anónima», pasan a concederse a la nueva Empresa «Surco, Sociedad Anónima» (expediente 574).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer:

1.º Que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Tierra, Sociedad Anónima» (en constitución), sean atribuidos a la Empresa «Glama, Sociedad Anónima», constituida definitivamente en sustitución de la anterior, según escritura pública anteriormente mencionada.

2.º Que los beneficios fiscales atribuidos a «Glama, Sociedad Anónima», sean traspasados a la nueva Empresa «Surco, Sociedad Anónima», en virtud de los acuerdos sociales expuestos anteriormente, permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron dichos beneficios y quedando sujeta la nueva Empresa para el disfrute de éstos, al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el anterior beneficiario.

3.º Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley

de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid a 16 de diciembre de 1986.—P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**1928** *ORDEN de 22 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Puntmark, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de algodón y la exportación de prendas de vestir.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Puntmark, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de algodón y la exportación de prendas de vestir, autorizado por Orden de 3 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Puntmark, Sociedad Anónima», con domicilio en Mataró (Barcelona), Thos i Codina, sin número, y número de identificación fiscal A-08.407447, en el sentido de ampliar las mercancías de importación en las siguientes:

1.3 Hilados de algodón 100 por 100, de 10,5/1 cabo (53,6 dtex), posición estadística 55.05.41.

2. Hilados de fibra acrílica 50 por 100, algodón 50 por 100, en crudo, posición estadística 56.05.34.

2.1 De 22/1 cabo 725,7 dtex.

2.2 De 10,5/1 cabo (53,6 dtex).

Asimismo, se modifica el apartado tercero en el sentido de ampliar los productos de exportación en los siguientes:

XVII. Chandals, posiciones estadísticas 60.05.36/3.

XVIII. Pantalones de señora, posición estadística 60.05.64.4.

A efectos contables se establece las siguientes cantidades, según el apartado cuarto:

Producto	Cantidad a reponer	Mermas Porcentaje	Subproductos Porcentaje
XVII	123	1	17,7
XVIII	123	1	17,7

En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 5 de noviembre de 1985 (para el producto XVII y mercancías 1.3 y 2) y desde el 4 de febrero de 1986 (para el producto XVIII) hasta la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos señalados comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantiene en vigor el resto de la Orden que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.